

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
Vaquero Solano Mario	72070195V	970/2008	18/02/2008	187
Varesina Di Navigazione S L	B39490610	26115/2007	07/02/2008	269
Varona Castañera Sonia	72043682T	907/2008	18/02/2008	1090
Vazquez Barrul Arturo	13642263C	239/2008	07/02/2008	439
Vega Cebada Adolfo	13747907W	443/2008	18/02/2008	1079
Vega Sousa Angel	13762547Z	23641/2006	07/02/2008	531
Vega Sousa Carlos	13758582M	1359/2008	18/02/2008	508
Velarde Rodriguez Roberto	13890719F	1219/2008	18/02/2008	1312
Velasco Prado Antonio	3465083H	149/2008	07/02/2008	791
Velasco Pulido Sabrina	45762620A	842/2008	07/02/2008	28
Vergara Pardavila Aitor	13933697K	1384/2008	07/02/2008	676
Versus Publicidad S L	B39474655	25859/2007	18/02/2008	234
Vidal Pelaez Francisco Javier	13776505B	1367/2008	26/02/2008	1258
Vigil Aparicio Luis Felix	13695775B	1337/2008	18/02/2008	1566
Vilar Garcia Ma Isabel	20202308M	1594/2008	07/02/2008	934
Villa Blanco Juan Ignacio	76957695V	2337/2008	18/02/2008	1106
Viorel Tudor	11795517J	1680/2008	18/02/2008	256
Visualmor S L	B39557079	26127/2007	07/02/2008	800
Vitienes Crespo Oscar	72045933C	26576/2007	18/02/2008	1853
Vitienes Crespo Oscar	72045933C	26576/2007	07/02/2008	932
Vitienes Crespo Oscar	72045933C	26576/2007	13/02/2008	880
Zandri Augusto	X4016000Q	1074/2008	07/02/2008	320
Zendejas Velazquez Jesus Salvador	X4637612F	25186/2007	01/02/2008	1152
Zorrilla Arce Ricardo	20190782W	1584/2008	18/02/2008	932

Santander, 10 de marzo de 2008.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

08/3386

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T.»

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a

continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO: Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO: Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha y número envío
Cruz Ortiz Manuel	13500528B	2538/2008	13/02/2008 303
Maicas Lopez Emilia	51431186N	3594/2008	18/02/2008 444
Obregon Becerril Borja	72036568Q	26516/2007	07/02/2008 857
Quintana Villegas Asuncion	13798941E	3414/2008	18/02/2008 1341

Santander, 10 de marzo de 2008.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.
08/3387

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de intereses de demora-liquidación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden

este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Intereses de demora-liquidación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	N.º liquidación	Expediente	Fecha y n.º envío
Bezanilla Espeso Arturo	13660822H	540/2007	7391/2004	13/12/2007 10
Bilbao Orlando Alberto	72049695X	62/2008	3097/2006	11/02/2008 24
Bolado Rios Rafael	13794078N	677/2007	2949/2006	13/12/2007 20
Ceballos Barrio Jose Eugenio	13764502Z	652/2007	23648/2006	13/12/2007 17
Cobo Campo Laura	13773591H	67/2008	27505/2006	11/02/2008 28
Costera Uriarte Alberto	17729846C	644/2007	17259/2006	13/12/2007 8
Cotera Diez Maria Angeles	13698418D	24/2008	17121/2005	11/02/2008 17
Diez Sanchez Marcos	13761592W	726/2007	9484/2004	13/12/2007 42
Dominguez Thonon Jose Manuel	13696893W	681/2007	434/2004	13/12/2007 34
Engonga Mate Vicente	13914999E	77/2008	3624/2007	11/02/2008 34
Ernenwein Gonzalez Luis Antonio	13896268J	561/2007	758/2006	13/12/2007 15
Fernandez Fernandez Blas	X03589876J	686/2007	27340/2006	13/12/2007 7
Galdotz SI	B48771927	69/2008	19480/2007	11/02/2008 30
Garcia Gutierrez Manuel	13653785L	745/2007	3455/2001	11/02/2008 7
Grijuela Gonzalez David	52441798G	683/2007	4844/2006	13/12/2007 36
Guernes Cavada Maria Carmen	13751806Z	682/2007	3753/2006	13/12/2007 35
M V Sport Cantabria S L	B39422514	656/2007	15711/2005	13/12/2007 30
Madrazo Zuñiga Ismael	13672885Y	544/2007	7853/2000	13/12/2007 23
Muñoz Ahedo Maria Carmen	13727550T	624/2007	4124/2003	13/12/2007 24
Oceja Fernandez Marcelino	13709160X	706/2007	20477/2003	13/12/2007 26
Olaverria Rivas Jesus	20200260G	679/2007	6873/2003	13/12/2007 19
Ortuela Yllera Luis	20215726Z	732/2007	4949/2005	13/12/2007 12
Penilla Peñil Ricardo	13501353P	746/2007	13732/1997	11/02/2008 8
Prieto Poces Jose Antonio	13713028Z	750/2007	7112/2006	11/02/2008 11
Renedo Gomez Maria Lourdes	13763408R	651/2007	21942/2006	13/12/2007 37
Revilla Angulo Jesus	13790193Z	739/2007	8404/2007	13/12/2007 14
Rodriguez Pascua Juan Carlos	20195869Y	691/2007	11618/2002	13/12/2007 5
Ruiz Dosal Angel	13751265W	639/2007	4187/2006	13/12/2007 27
Ruiz Perez Carlos	13782275P	64/2008	3809/2006	11/02/2008 26
Ruiz-Cotorro Santos Ana	13752676X	657/2007	22832/2005	13/12/2007 13
Suarez Mallo Francisco	13714177J	623/2007	5100/2001	13/12/2007 9
Tacson Rio Rosa Maria	72245516D	66/2008	23250/2006	11/02/2008 27
Yedra Puente Francisco	13732026Z	636/2007	5150/2001	13/12/2007 28

Santander, 12 de marzo de 2008.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
08/3526

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en barrio Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega, (horario de nueve horas a trece horas), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Providencias de apremio (PA07VIL2).

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON	F. ENVIO	DESCRIPCION
ALONSO CICERO MARTA HEREDEROS DE	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
ALUNDA ROSILLO TERESA	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
ALVARADO LOPEZ GREGORIO	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
ALVAREZ MARTINEZ ANTONIA	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
AMATE CARRETERO ROSA MARIA	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
BAJO ELORZA ANGEL AITOR	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
BASTANTE RUIZ ALBERTO	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
BELLO GÓMEZ ELISA	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
BERNARDA VILLANUEVA OFELIA	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
CABADILLA CABADILLA VICENTE	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
CADAVID LASO ALBERTO	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
CAGIGA SIERRA DOMINGO	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio
CAGIGAS CASTANEDO JOSE LUIS	11/12/07 al 14/12/07	Providencia Apremio